22/01/2023

ECONOMIST&JURIST

Estela Martín Estebaranz

DirCom & RSC en Sincro. Abogada & Periodista y embajadora de la red IA+Igual

10 FAQs sobre el registro diario de jornada

El registro de jornada (y otras cuestiones afines como la realización de horas extras) **ha saltado estos días al foco mediático por la inspección de Trabajo realizada en las "big four"**. La obligación de realizar el registro diario de jornada se establece en el art. 34.9 del ET, a lo que hay que sumar la sentencia del TJUE sobre los requisitos de "objetividad" y "fiabilidad".

A pesar de que la obligación entró en vigor en mayo de 2019, son muchas las dudas y conflictos en torno al registro de jornada.

1. **¿Qué supone para la empresa la obligación del registro diario de la jornada?**

La empresa está obligada a **registrar diariamente** la jornada de trabajo de todos los empleados. Ese registro, según establece expresamente la normativa, debe incluir el horario concreto de inicio y finalización de la jornada de trabajo de cada empleado.

"La empresa está obligada a registrar diariamente la jornada de trabajo de todos los empleados" (Foto: E&J)

Además, **la empresa deberá conservar los registros durante** ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |